

Santiago, 9 de septiembre de 2011

Señores
Superintendencia
de Valores y Seguros
Presente

GG-057

CTI Compañía Tecno Industrial S.A.
Inscripción Registro de Valores 010

Ref: Comunica Hecho Esencial

Muy señores nuestros:

Mediante la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 9º y 10º de la Ley Nº18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto de la Sociedad y de sus valores de oferta pública, comunicamos a ustedes que, en sesión celebrada con fecha 8 de septiembre en curso, el Directorio adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Alberto Llona Nº 777, Maipú, con el objeto de tratar las siguientes materias:
 - 1) Modificar los estatutos sociales, incorporando a éstos un nuevo artículo séptimo bis, que otorgaría al controlador el derecho a que se refiere el inciso segundo del artículo 71 bis, de la Ley Nº 18.046, sobre Sociedades Anónimas.
 - 2) Repartir un Dividendo Definitivo Adicional, con cargo al Fondo de Reserva Utilidades Acumuladas, al 31 de diciembre de 2010, por un monto total de \$31.470.057.095, esto es, de \$4,3929 por acción, que se pagaría a contar del 14 de octubre de 2011, teniendo derecho al mismo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación, es decir, el 7 de octubre de 2011. La calificación tributaria

que corresponda a este dividendo se informará oportunamente a los señores accionistas.

En atención que los fondos requeridos para el pago de dicho dividendo provendrán, principalmente, de los flujos que obtenga la Sociedad producto de la venta del total de su participación en la filial Somela S.A., en la OPA lanzada por Magellan S.A. por el 100% de las acciones de Somela S.A., se propone que el dividendo sea pagado a partir del día en que deba publicarse el aviso del resultado de la OPA de Somela S.A., esto es, a partir del día 14 de octubre de 2011 y, asimismo, que el acuerdo de pago del dividendo definitivo adicional, que es materia de esta Junta, quede sujeto a la condición resolutoria de que, el día 14 de octubre de 2011, Magellan S.A. declare como no exitosas las OPA por las acciones de la Sociedad y de Somela S.A.

De aprobarse el presente reparto, su pago se efectuará en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicadas en calle Paseo Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, cuyo horario habitual de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

- 3) Facultar al Directorio para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentario o administrativa o requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otra autoridad pública.

Los avisos de citación a la presente asamblea se publicarán en el diario La Segunda los días 12, 15 y 20 de septiembre de 2011.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la junta que se convoca.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día en que se celebre la asamblea antes dicha y hasta el momento mismo de su iniciación.

Oportunamente enviamos a ustedes formulario N° 1, Reparto de Dividendos, de la Circular SVS N° 660, en el cual se contiene un detalle de los antecedentes relativos al presente reparto del dividendo definitivo adicional.

- b) Repartir, con cargo a la utilidad del ejercicio 2011, un dividendo provisorio por un monto total de \$ 11.695.694.237, esto es, de \$1,6326 por acción, el que se pagará a contar del 14 de octubre de 2011, teniendo derecho al mismo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación, es decir, el 7 de octubre de 2011. La calificación tributaria que corresponda a este dividendo se informará oportunamente a los señores accionistas.

Se acuerda que el presente dividendo sea pagado a contar del día en que deba publicarse el aviso del resultado de la OPA de Somela S.A., esto es, a partir del día 14 de octubre de 2011 y, asimismo, que el acuerdo de pago de este dividendo quede también sujeto a la condición resolutoria de que, el día 14 de octubre de 2011, Magellan S.A. declare como no exitosas las OPA por las acciones de la Sociedad y de Somela S.A.

El pago del presente dividendo, se efectuará en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicadas en calle Paseo Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, cuyo horario habitual de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Adjunto enviamos a ustedes formulario N° 1, Reparto de Dividendos, de la Circular SVS N° 660, en el cual se contiene un detalle de los antecedentes relativos al presente reparto del dividendo provisorio.

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes,

MARIO OPORTUS M.
Gerente General